I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1673 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 5 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 05 de Abril de 2013 por la Sra. VERONICA FUENTES GALLEGOS, que presenta un puntaje de F.P.S.: 9465 Folio: 4534033, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para Esterilización de 02 perras.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. VERONICA FUENTES GALLEGOS, C. con domicilio en Alejandro Vial Nº 8283, consistente en Esterilización de 02 perras de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

MĂNŒL TAPIA GALLARDO

SARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/AUB/Jso.

Departamento Desarrollo Social • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101- F.: 540 75 59